

encargos, cuya incompatibilidad da bien à entendex la Resolu-
cion de la Real Orden Ultimam^{te} expedida, q^s. habla en el particu-
lar; Fue p^a una, y otras Comisiones Regularmente no propon-
ne el Actual Cavallero Decano, aun que se encuentre presente,
defraudandole, sin duda, este Privilgio, y facultad, q^s. le es, priva-
tiva, y anexa al Caracter, y Dignidad de su empleo, como
lo es, de los demas Vocales en los caos de discordia à la
nomina, q^s. presentare, la de pedir Votos, publicos, o secretos,
y por este medio confeirlas todas, à qualquiera de ellas, en q^s.
no medie Regularion, ó conformidad; Que en los Abonos de
Cavildos, y Funciones de Iglesia para proporcionar la entra-
da, y lugar à las Suentes de Fieles Executores, Millones, y
Otras sujetas à la Provision del Ayuntam^{to}, no guarda éste
la disposicion de la R^l. Orden, q^s. juega en el asunto; pues
aunque literalmente se paga, à los Capitulares, q^s. no gana-
sen las dos terceras partes de Cavildos, y funciones de
Iglesia de cada un año de los Seis, que señala, anotando
con la mas ingenua claridad los caos llevados de esta
general providencia, así por razón de imposibilidad, baso
de ciertas formalidades y limitaciones, como de especial gra-
cia, ó Privilgio; con el ligero pretexto de enfermedades apa-
rente, sin sugerir á cama, Medico, y Botica, voluntarias
ocupaciones, y ausencias, q^s. Regularmente ceden en propia
Utilidad, y provecho, los indulto de sus quiebas, ó faltas, y
avilta; Y Ultimam^{te} anotado el q^s. dice, no sin alguna
admiration, q^s ciudadanía, el metodo con que procede el Ayun-
tamiento en punto de citaciones, avisando advertido, que en
asuntos de una misma entidad, gravedad, e importancia
una vez se despachan, y otras no, rigiendo esta Regla
en sus equivalentes, y aun en algunos de Superior Respeto,
y Recomendacion, de que con reiteracion tiene protestado,